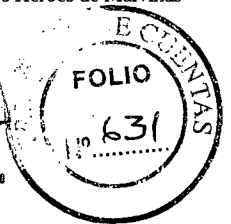




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 29 JUN 2012

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 005/2012, caratulado: "S/SERVICIO TELEFONICO AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220120606 obrante a fojas 229 del presente.

Que el gasto corresponde a servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 1.479,43).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto N° 674/2011.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A., correspondiente al período Junio de 2012, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 1.479,43), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 00081963460000220120606, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 1.479,43), a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo

2\\...

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

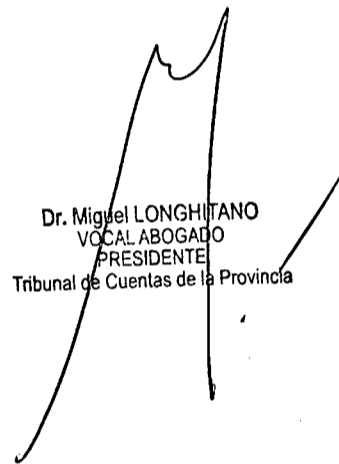
expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 231 - /2012.-

T.C.P.
Comisionado
de
Control
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia